

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:31424

Por la cual se resuelve una solicitud de Revocatoria Directa

Rad. PCT/13-106771

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 34, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 4207 de 31 de enero de 2014, la Superintendencia de Industria y Comercio otorgó una patente de invención a la creación titulada: “*COMPOSICIÓN HERBICIDA SINÉRGICA DE FLUROXIPIR Y QUINCLORAC*”, a favor de la sociedad DOW AGROSCIENCES LLC.

SEGUNDO: Que mediante escrito de fecha 05 de marzo de 2014, radicado bajo el número 13-106771- -00003-0000, la sociedad titular de la patente presento solicitud de revocatoria directa contra la mencionada resolución, a fin que se modifique el nombre del inventor Andrea Mcveihg-Nelson el cual se citó de manera errónea.

TERCERO: Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece “*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, revivirá los términos legales para demandar el acto...*”

CUARTO: Que a fin de constatar la información aportada por los titulares de la patente, se procedió a revisar nuevamente el expediente administrativo encontrando que, efectivamente, en la Resolución impugnada se citó de manera errónea el nombre del inventor Andrea Mcveihg-Nelson como Andrea Christine Mcveigh-Nelson, omitiendo la información relacionada en el formulario único de solicitud de patente de fecha 26 de abril de 2014 y la publicación internacional WO 2012/057743 A1 de fecha 03 de mayo de 2012.

QUINTO: Que en virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho la petición de los titulares de la patente de revocar parcialmente la Resolución No. 4207 de 31 de enero de 2014.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 4207 de 31 de enero de 2014 por las razones expuestas en la parte motiva, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

‘COMPOSICIÓN HERBICIDA SINÉRGICA DE FLUROXIPIR Y QUINCLORAC’

(...)

Inventor (es): Richard Mann y Andrea Mcveigh – Nelson

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:31424

Por la cual se resuelve una solicitud de Revocatoria Directa

Rad. PCT/13-106771

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 4207 de 31 de enero de 2014 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la sociedad DOW AGROSCIENCES LLC, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por estar agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 14 May 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, cavelier@cavelier.com

Elaboró: Yanith Paola Gamboa Pacheco

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez